



Universidad  
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

## RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO – INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 160 DE 2022.

Ibagué, 06 de diciembre del 2022.

**Respuestas:** [licitaciones@construtoraged.com](mailto:licitaciones@construtoraged.com)

**OBSERVACIÓN 1:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 05 de diciembre del 2022).

*un cordial saludo, por medio de la presente le solicitamos a la entidad respetuosamente, publicar las ofertas subida por los oferentes al proceso 160 para poder revisar las mismas por nuestro lado, toda vez que estos documentos son de carácter públicos.*

**RESPUESTA:**

Anexo se publicarán las tres propuestas.

**Respuestas:** [licitacionesconstrutoragedsas@gmail.com](mailto:licitacionesconstrutoragedsas@gmail.com)

**OBSERVACIÓN 2:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre del 2022).

*un cordial saludo, se solicita amablemente a la entidad las siguientes peticiones*

*1. habilitar o publicar las ofertas de los oferentes para poder hacer la revisión de las mismas por parte de nuestra compañía, toda vez que estos documentos son de carácter público y es deber de la entidad suministrar los mismos.*

*2. la entidad nos da 0 puntos como factor técnico adicional pero el pliego en dicho apartado es muy general y no se especifica mayor cosa sobre cómo la entidad desea que los oferentes demos dicho factor, solicitamos a la entidad reconsiderar este puntaje ya que mi empresa cumple con dicho factor, el pliego no es claro permitiendo así que cada oferente interprete de manera individual este apartado, por lo que se puede incurrir en posible inducción del error.*

*se solicita a la entidad otorgarnos dicho puntaje teniendo en cuenta que no se especificó mayor cosa para este apartado.*

*por otro lado la entidad debe tener en cuenta que subsanar según colombia compra eficiente, hace referencia a modificar un elemento existente dentro de la propuesta o corregir un error dentro la misma y que esto no es permitido para factores ponderables, teniendo en cuenta lo anterior se manifiesta a la entidad que este se certificó mediante oficio, y que es totalmente valido ya que la entidad en el pliego no especifica de qué manera se debe acreditar dicho factor. por lo cual la entidad no puede solo quitarnos dicho puntaje si no mas bien solicitar aclaración o justificación lo cual no sería subsanación dándonos la oportunidad, de demostrar lo que certificamos toda vez que los pliegos no son específicos sobre cómo se debía acreditar este factor, que se entiende bajo la gravedad de juramento, por tanto si se acreditó*

**RESPUESTA:**

La Universidad del Tolima indica que de manera anexo publicara las tres propuestas.

Por otra parte, la Universidad del Tolima señala que el contrato que se adjunta como experiencia adicional tiene un plazo de 180 días, es decir, 6 meses, por lo tanto, no alza para asignarle el puntaje



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

mínimo de 10 puntos al no tener la mínima de 1 año a 6 años. La forma de contabilizar el término se realizó de manera idéntica a la realizada en los requisitos habilitante con el objetivo de tener uniformidad en la evaluación.

**SÉPTIMA: PLAZOS, AMPLIACION DEL PLAZO. EL CONTRATISTA** se obliga a la ejecución del objeto contractual en un plazo máximo de **180 (CIENTO OCHENTA) DIAS** contados a partir de la legalización del presente contrato, con entregas parciales según la prioridad que determine el **CONTRATANTE**. El plazo anterior podrá ser prorrogado bajo las siguientes condiciones: a).- **EL CONTRATISTA** deberá solicitar por escrito y de manera justificada la ampliación del plazo vigente pactado por lo menos con diez (10) días calendario de anticipación a su vencimiento. b).- **EL CONTRATANTE** previa consideración de las razones aducidas por el Contratista, si las encontrare justificadas, concederá la ampliación del plazo solicitado.

**BRIYTH PAOLA RODRIGUEZ B**  
Contratista  
Dirección de Contratación

**PAOLA ANDREA CUBIDES B**  
Directora  
Dirección de Contratación

ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!